



Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial
Natural y Cultural de la Humanidad en
Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEÑALAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día 20 de julio del año dos mil dieciséis, se celebra el acto correspondiente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IR/AZPMNCHXTM/DA/001/2016, relativo a la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEÑALAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA** en el inmueble ubicado en Avenida San Fernando N°160, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 de su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes y aplicables, preside este acto **C.P. Gerardo Montero Palma**, Director de Administración, contando con la presencia de la **Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres**, Subdirectora de Inspección y Registro de Programas y Proyectos, **C. Blanca Jiménez Sandoval**, Subdirectora de Acciones Sustentables y Conservación de Ecosistemas, **Lic. Luis Rojas Mena J.U.D.** de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Nadia Lorena Pineda San Miguel**, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros, **C. Angelina Méndez Álvarez**, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, de parte de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad, se presenta el **C. Michel Muñoz Morales**, Jefe de Unidad Departamental de Infraestructura y Servicios, servidores públicos designados por el titular del área de la Autoridad que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento, así como la **Lic. Patricia Jiménez Torija** de la Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B", y la **L.C. Judith Pérez Castro** de la Jefatura de Unidad Departamental Auditoría Operativa y Administrativa "C", representantes de la Contraloría Interna en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

1.- Se hace del conocimiento de los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el punto 2.1 de las Bases Concursales, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el procedimiento de referencia, estando a su disposición copia simple de la presente, en la Dirección de Administración, sita en Av. San Fernando N° 160, Col. Toriello Guerra, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2.- La convocante informa al representante de la Contraloría Interna, servidores públicos y participantes presentes, que se realizó la verificación de las empresas que fueron invitadas a participar en el Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, obteniendo como resultado, que ninguna de las empresas participantes se encuentran sancionadas e impedidas para participar hasta el momento.

3.- La convocante informa que para el procedimiento en comento, con fundamento en los artículos 27 inciso b), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34, 41, 43, 52 último párrafo, y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 51 de su Reglamento, se realizó la invitación para participar a las empresas **María de los Ángeles Garrido Flores**, **Innovación y Soluciones Digitales Kainex S.A. de C.V.**, representada por **Evelyn Abigail García Huerta**, **Aboutek, S. A. de C. V.** representada por **Joel Gómez Fregoso** y **Poliservicios Serjorgen, S.A. de C.V** representada por **Elvia María Génesis Montiel Mora**.

Handwritten initials



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR/AZPMNCHXTM/DA/001/2016**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

- 4.- Se hace constar que, de acuerdo a la lista de asistencia, las empresas que se presentaron en este acto son las siguientes: **María de los Ángeles Garrido Flores, Innovación y Soluciones Digitales Kainex, S.A. de C.V., Representada por Evelyn Abigail García Huerta, Aboutek, S. A. de C. V. representada por Joel Gómez Fregoso, y Poliservicios Serjorgen, S.A. de C.V., representada por Elvia María Génesis Montiel Mora.**-----
- 5.- En este acto la convocante procede a realizar las siguientes precisiones: -----

<i>DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
<p>1.6 PLAZO RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, verificará durante la recepción de los servicios ...</p>	<p>1.6 PLAZO RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales y la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, verificarán durante la recepción de los servicios ...</p>
<p>2. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y RESPONSABLES DE LA MISMA.</p> <p>Los actos serán presididos por el C.P. Gerardo Montero Palma, Director de Administración, por parte de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, la Subdirección de Inspección y Registro de Programas y Proyectos a cargo de la Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres quienes están designados como responsables de este procedimiento de Invitación Restringida</p>	<p>2. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y RESPONSABLES DE LA MISMA.</p> <p>Los actos serán presididos por el C.P. Gerardo Montero Palma, Director de Administración, por parte de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, la Subdirección de Inspección y Registro de Programas y Proyectos a cargo de la Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres y la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial a cargo de la C. Angelina Méndez Álvarez, quienes están designados como responsables de este procedimiento de Invitación Restringida</p>
<p>3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>e) que realice la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	<p>3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>e) que realice la Administración Pública del Distrito Federal.</p>
<p>3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>Todos los participantes</p> <p>c) Escrito original en papel membretado del participante, especificando el número y objeto de la Invitación Restringida, dirigido Mtro. Gerardo Montero Palma...</p> <p>e) Responsables de este procedimiento de Adjudicación Directa...</p> <p>m) Escrito original en papel membretado del participante, dirigido al Mtro. Gerardo Montero Palma...</p>	<p>3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>Todos los participantes</p> <p>c) Escrito original en papel membretado del participante, especificando el número y objeto de la Invitación Restringida, dirigido C.P. Gerardo Montero Palma...</p> <p>e) Responsables de este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores...</p> <p>m) Escrito original en papel membretado del participante, dirigido al C.P. Gerardo Montero Palma...</p>
<p>Anexo 1; numeral 2. Lámina; 2.1 Requerimientos, 2.1.1 Medidas.</p>	<p>Anexo 1; numeral 2. Lámina; 2.1 Requerimientos, 2.1.1 Medidas.</p>

J. Cordeiro

Dyk

Q

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR/AZPMNCHXTM/DA/001/2016**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Las medidas y especificaciones de corte de las láminas se encuentran en el anexo 1.	Las medidas y especificaciones de corte de las láminas se encuentran en el anexo 1, 1-A.
Anexo 4.2 Generales	Anexo 4.2 Generales
El material impreso deberá ser revisado, aprobado y firmado por... Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres.	El material impreso deberá ser revisado, aprobado y firmado por la Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres; asimismo por la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial a cargo de la C. Angelina Méndez Álvarez.
6.2 Normatividad,	6.2 Normatividad,
6.2 <u>Suministros</u>	6.2.2 <u>Suministros</u>

Administración, procedió a explicar el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar formuladas por los participantes, puntualizándose que éstas se recibieron por correo electrónico, las cuales serán atendidas conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las propias bases:-----

7.-Por parte de las empresas participantes se relacionan los siguientes cuestionamientos: -----

María de los Ángeles Garrido Flores. -----

Pregunta 1.- En relación a los puntos números:

3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA...

..... Personas Físicas: ...

b) Cedula del Registro Federal de Contribuyentes, (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del (SAT) Servicio de Administración Tributaria, en la cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).

Todos los participantes:

a) Original o copia certificada y copia simple del formato de registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1), en la que conste la actividad relacionada con los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

¿CUAL ES LA DIFERENCIA DE ESTOS DOS PUNTOS?-----

Respuesta 1.-. La convocante de conformidad a la normatividad vigente, solicita ambos requisitos siendo estos diferentes, toda vez que el (R-1), es el alta de origen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes son las modificaciones que en su caso realicen las personas físicas y morales.-----

Pregunta 2.- 1.17. SITUACIÓN FISCAL...

Constancia de adeudos expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. Dicha constancia deberá ser no mayor a un mes previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

(Handwritten signature)



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx



3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA...

Todos los participantes:

g) Constancia de adeudos expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 25 de Enero de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 1.17 de estas bases.

SE TIENE QUE PRESENTAR DOCUMENTO CON LA REFERENCIA DEL PUNTO 1.17 O 3.2 INCISO g) O DE AMBOS?-----

Respuesta 2.- La documentación a presentar será de conformidad al numeral 3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Inciso g).-----

Pregunta 3.- ANEXO 1

2.1.2 Materiales

Todas las láminas deberán ser de Alucobond, Alpolic, Alucomex o cualquier otra marca que cumpla la descripción del material: (material que consta de un polímero prensado por láminas de aluminio resistente a todo tipo de intemperie. El material debe tener un grosor de 4 mm.

¿SE PUEDE VARIAR EL GROSOR DE LA LÁMINA A 3mm?

Respuesta 3.- No, se debe de apegar a lo solicitado en el Anexo 1-A de las bases concursales.-----

Pregunta 4.- ANEXO 1

7.2 Generales

El prestador del servicio deberá nombrar a responsables expertos que conozcan el proyecto de señalización de la Autoridad de la Zona Patrimonio y que puedan tomar decisiones oportunas si se presentan cambios de último momento en relación con la colocación.

¿ESTÁ CONSIDERADO QUE DURANTE LA INSTALACIÓN ES NECESARIO CONTAR TAMBIÉN CON LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA INDICAR EL SITIO EXACTO DONDE SE COLOCARÁN LOS LETREROS Y PARA PODER TOMAR DECISIONES DE ÚLTIMO MOMENTO, EN CASO DE SER NECESARIO?

Respuesta 4.- Queda contestada con la precisión número 1.-----

Innovación y Soluciones Digitales Kainex, S.A. de C.V.

Pregunta 1.- Numeral 1.5, Sería tan amable la convocante de especificarnos las fechas máximas para la entrega de los servicios, considerando que la entrega puede ser entre 4 a 6 semanas.-----

Respuesta 1.- Será dentro de los 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato. -----



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR/AZPMNCHXTM/DA/001/2016**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Pregunta 2.- 1.14, Se da por entendido que la entrega de nuestra factura será una vez de aceptado y entregado todos los servicios correspondientes y esta será entregada a la AZP con domicilio : Av. San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14000, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México., ¿es correcta nuestra apreciación ?-----

Respuesta 2.- Sí, Será de conformidad a lo establecido en el numeral 1.14 de las bases concursales.-----

Pregunta 3.- Inciso g) constancia de adeudo, hacen referencia a impuestos relacionados dentro del Distrito Federal, sin embargo mi representada se encuentra con oficinas centrales y domicilio fiscal dentro del Estado de México, y con oficinas de operación dentro del D.F.; damos por entendido que este requerimiento no aplica para nuestro caso, ¿ es correcta nuestra observación?-----

Respuesta 3.- Será conforme lo establecido en el numeral 1.17 SITUACIÓN FISCAL, último párrafo de las bases concursales (se leen bases)-.-----

Pregunta 4.- Numeral 4.1, Solicitan fianza de formalidad de propuesta y fianza de garantía, en caso de ser ganadores, se podrá considerar la fianza de formalidad más una fianza adicional por la cantidad restante para llegar al 15% requerido, ¿es correcta nuestra observación?-----

Respuesta 4.- No, será conforme lo establecido en el numeral 4.1 PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, último párrafo de las bases concursales (se leen bases)-.-----

Pregunta 5.- Especificaciones del producto, punto 4, damos por entendido que la AZP, donde aplique, proveerá los logos correspondientes, con los pixelajes correspondientes, así como las especificaciones de pantone, ¿ es correcta nuestra observación ?-----

Respuesta 5.- Sí, es correcta su apreciación, la Autoridad de la Zona Patrimonio entregará al o a los participantes adjudicados el día de la firma del contrato los logos para el inicio de la prestación del servicio.-----

Aboutek, S.A. de C.V.-----

Pregunta 1.- Respecto a la entrega de los servicios: ¿podrían indicarnos las fechas de entrega de los mismos?-----

Respuesta 1.- Será dentro de los 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.-----

Pregunta 2.- Condiciones de pago: sería tan amable la convocante de especificarnos los tiempos estimados de pago.-----

Respuesta 2.- Será de conformidad a lo establecido en el numeral 1.14 de las bases concursales (se leen bases).-----

Pregunta 3.- Respecto a los impuestos relativos aplicables, será suficiente con presentar el pago de la constancia tramitada, esto porque el proceso y tiempo de entrega de las constancias son un lapso fuera de la entrega de las propuestas; agradeceremos sus comentarios al respecto y orientación-----

Respuesta 3.- Sí, se acepta la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato el original de la Constancia de Adeudos.-----



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx



Poliservicios Serjorgen, S.A. de C.V. -----

Pregunta 1.- En referencia al numeral 1.17 SITUACIÓN FISCAL, En el caso del impuesto predial y suministro de agua, por nuestra parte no aplica, toda vez que arrendamos y en contrato está estipulado el pago de servicio de agua por cuenta del arrendador, ¿para cumplir con este requisito en el presente procedimiento, es suficiente presentar contrato de arrendamiento?, es correcta mi apreciación.-----

Respuesta 1.- Sí, es correcta su apreciación, será conforme lo solicitado en las bases concursales. -----

Pregunta 2.- En referencia a la solicitud de constancia de adeudo en relación al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, ¿es suficiente con presentar la solicitud ante la administración tributaria? es correcta mi apreciación.-----

Respuesta 2.- Será conforme lo solicitado en el numeral 1.17 SITUACIÓN FISCAL, de las bases concursales (Se leen bases).-----

El Director de Administración preguntó a los representantes de las empresas: **María de los Ángeles Garrido Flores, Innovación y Soluciones Digitales Kainex, S.A. de C.V. representada por Evelyn Abigail García Huerta, Aboutek, S. A. de C. V. representada por José Gómez Fregoso y Poliservicios Serjorgen, S.A. de C.V. representada por Elvia María Génesis Montiel Mora**, si existía algún otro cuestionamiento, los cuales manifestaron que no, y que la respuesta dada a sus cuestionamientos fue a su entera satisfacción. -----

ACUERDOS-----

1.- La Lic. Patricia Jiménez Torija J.U.D. de Auditoría Operativa "B", pide se asienten dentro de las bases en el apartado de Documentación Legal y Administrativa que los participantes deberán presentar las declaraciones ISR 2015 Anual y los pagos provisionales de los meses de enero a junio año 2016.-----

2.- La Lic. Patricia Jiménez Torija J.U.D. de Auditoría Operativa "B", precisa que la Normatividad que no haya cambiado su nombre de Distrito Federal a Ciudad de México se respete en el contenido de las bases.-----

3.- La Lic. Patricia Jiménez Torija J.U.D. de Auditoría Operativa "B", solicita que los incisos que corresponda a "Los Participantes" se corrija el orden de los incisos que correspondan.-----

4.- La Lic. Patricia Jiménez Torija J.U.D. de Auditoría Operativa "B", retoma que en el numeral 3.1.5 "Diseño" segundo párrafo, el Lic. José Manuel Espitia solicito se elimine.-----

5.- La Lic. Patricia Jiménez Torija J.U.D. de Auditoría Operativa "B", solicita se elimine el numeral 3.2 aparatado "Todos los participantes" inciso e) segundo párrafo.-----

6.- La Lic. Patricia Jiménez Torija J.U.D. de Auditoría Operativa "B", solicita se elimine el numeral 3.1.7 aparatado "Textos" segundo párrafo.-----

Con fundamento en los artículos 34, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 113 fracción III de su Reglamento, se hace constar que la presencia del representante de la Contraloría Interna en la Jefatura de Gobierno, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, que en esta acta se proporciona y del fallo que en su caso se emita-----

Así mismo, se informa a los presentes que el acto de presentación y apertura de sobres que contengan la documentación legal y administrativa, propuestas técnica, económica, correspondientes, se celebrará **el día veintiséis de julio de dos mil dieciséis**, realizando el registro de los participantes de las nueve horas con treinta minutos, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos, dando inicio el evento a las diez horas en el inmueble ubicado en Av. San Fernando N° 160, Col. Toriello Guerra,



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR/AZPMNCHXTM/DA/001/2016**

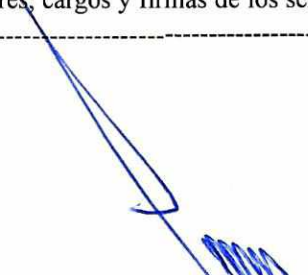


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.-----

Sin otro particular, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, se da por concluido el acto de Aclaración de Bases, firmando de conformidad, alcance y al margen.-----


Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron al acto son los que aparecen a continuación: -----



C.P. Gerardo Montero Palma
Director de Administración




Blanca Jiménez Sandoval
Subdirectora de Acciones Sustentables y
Conservación de Ecosistemas.




Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres
Subdirectora de Inspección y Registro de Programas
y Proyectos



Nadia Lorena Pineda San Miguel
JUD. de Recursos Humanos y Financieros



Lic. Patricia Jiménez Torija
J.U.D. de Auditoría Operativa y
Administrativa "B"



L.C. Judith Pérez Castro
J.U.D. de Auditoría Operativa y
Administrativa "C"



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta**
Dirección de Administración

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx



C. Angelina Méndez Álvarez
Director de Planeación Institucional y
Desarrollo Territorial

C. Michel Muñoz Morales
JUD de Infraestructura y Servicios
por parte de la Dirección de Infraestructura y
Desarrollo de la Comunidad.

C. Luis Rojas Mena
J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IR/AZPMNCHXTM/DA/001/2016**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

María de los Ángeles Garrido Flores

Evelyn Abigail García Huerta
Innovación y Soluciones Digitales Kainex,
S.A. de C.V.

Elvia María Génesis Montiel Mora
Poliservicios Serjorgen, S.A. de C.V.

Joel Gómez Fregoso
Aboutek, S. A. de C. V.



**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la
Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Dirección de Administración**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.df.gob.mx / contacto_azp@df.gob.mx

Tel. 5487-3450 Ext. 124

